

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23100 OVIEDO

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 0000038/2013 y NIG número 33044 47 1 2013 0000108 se ha dictado en fecha 8 de mayo de 2013 Auto Declarando en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor Caudal-Astur de Construcciones y Rehabilitaciones, S.L., con CIF B-74241381, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avda. de Méjico, número 8, bajo, 33600 Mieres, Asturias.

2º.- Se ha nombrado como Administrador Concursal a don Víctor José del Valle Rodrigo quien ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en los artículos 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal el siguiente domicilio postal: Calle Rafael Gallego Saiz, número 22, 5.º D, 33012 Oviedo, así como la siguiente dirección electrónica: concaudal@telecable.es.

Indica igualmente, que el horario de atención al público es: De lunes a jueves de 17,00 horas a 19,00 horas, y los viernes de 12,00 horas a 14,00 horas.

Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal en el plazo de Un Mes desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOE, y dicha comunicación deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 85 de la Ley Concursal.

3º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

Oviedo, 30 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130035304-1